



GERENCIA GENERAL REGIONAL

Trujillo, 12 de Enero de 2026

MEMORANDO MULTIPLE N° -2026-GRLG-GGR

A

:
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
ROBERTO CARLOS ASMAT CASTRO
UGELP - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL
PORVENIR
CARLOS ALFREDO CHANG JIMENEZ
UGELE - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA
ESPERANZA
FRANCISCO JAVIER BENITES LUIS
UGELTNO - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TRUJILLO NOR OESTE
JORGE ALBERTO ASMAT CASTRO
UGELTSE - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TRUJILLO SUR ESTE
CARLOS ALBERTO LOPEZ PEREZ
UGELCH - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CHEPÉN
JUAN CARLOS GAMARRA REQUE
UGELPA - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
PACASMAYO
JESUS COSME JOAQUIN RUIZ
UGELA - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
ASCOPE
GREGORIO MARCELINO MARIN HUAMAN
UGELGCH - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
GRAN CHIMÚ- CASCAS
ROCIO ELIZABETH REBAZA BLAS
UGELO - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
OTUZCO
JACQUELINE AKEMI ALVARADO LAZARO
UGELSCH - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SANTIAGO DE CHUCO
MILLER NICOLAS CONTRERAS MORALES
UGELSCR - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SÁNCHEZ CARRIÓN
DAMPIER GUILLEN MIRANDA
UGELPT - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
PATAZ(e)
ELI HEBERT RODRIGUEZ MANTILLA
UGELB - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
BOLÍVAR

YESENIA ELIZABETH GUTIERREZ REBAZA

UGELJ - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE JULCÁN

HERNANDEZ HEDER TICLIA MURGA

UGELV - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VIRÚ

CYNTIA MILEINI QUESQUEN GARCIA

GRS - GERENCIA REGIONAL DE SALUD

GERARDO CARLOS ALBERTO FLORIAN GOMEZ

RSTE - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA RED INTEGRADA DE SALUD TRUJILLO - ESTE

FERNANDO GOMEZ SAAVEDRA

RSA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA RED INTEGRADA DE SALUD ASCOPE

RAUL ORBEGOSO GAMBOA

RSGCH - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA RED INTEGRADA DE SALUD GRAN CHIMÚ

ALAN ANTONIO ALVARADO MUÑOZ

RSV - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA RED DE SALUD VIRÚ

JOSE LUIS VARAS BACA

RSCH - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA RED INTEGRADA DE SALUD

CHEPÉN(e)

CRISTHIAN DANILO SILVA CASTRO

RSPACAS - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA RED DE SALUD PACASMAYO

CYNTIA MILEINI QUESQUEN GARCIA

RISO - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA RED DE SALUD OTUZCO

HENRY EDUARDO GUANILO CHE

RSJ - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JULCÁN

FERNANDO GOMEZ SAAVEDRA

RSSCH - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA RED DE SALUD SANTIAGO DE CHUCO

MIGUEL ANGEL CASANOVA VELARDE

RSC - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA RED INTEGRADA DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN

ALBERTO VALENCIA RAMOS

RSPAT - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA RED INTEGRADA DE SALUD PATAZ

VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN

HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

LUIS ENRIQUE CASTAÑEDA CUBA

HBT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO

MAGDA PATRICIA CHIRINOS SALDAÑA

IRO - DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA SALUD

HUGO DAVID VALENCIA MARIÑAS

IREN - DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO REGIONAL DE

ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - IREN - NORTE

MIRELLA DEL PILAR URRELO SEIJAS

GRTC - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

JHON JHONATAN CABRERA CARLOS



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA -

CHAVIMOCHEC

CRHISTIAN DELGADO MONTEAGUDO

CMRC - DIRECCION COLEGIO MILITAR RAMON CASTILLA

Asunto : Se dispone su cumplimiento

Referencia : a) Resolución N° 0112-2025-JNE
b) Ley Orgánica de Elecciones Ley N° 32299 y Ley N° 26859
c) Memorando Múltiple N.º 534-2025-GRLL/GR
d) Memorando Múltiple N.º 494-2025-GRLL/GR

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se aprueba el Reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral para las Elecciones Generales 2026, estableciendo normas de cumplimiento obligatorio para autoridades, partidos políticos y ciudadanía, con el fin de asegurar la equidad y transparencia en los procesos electorales.

Asimismo, reiterar lo dispuesto en el Memorando Múltiple N.º 534-2025-GRLL/GR y Memorando Múltiple N.º 494-2025-GRLL/GR, referido al cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de control y sanción de infracciones vinculadas a la difusión de propaganda electoral y publicidad estatal, así como al deber de neutralidad durante el proceso electoral.

Por lo tanto, se exhorta a cumplir con las disposiciones establecidas en los documentos de la referencia, reiterando que el cumplimiento es de carácter obligatorio y bajo responsabilidad administrativa, debiendo cada gerencia y subgerencia adoptar y disponer las medidas necesarias que aseguren el estricto respeto de la normativa vigente; considerando la modificación y/o retiro de merchandising o documentos que contenga foto del ex Gobernador o frases utilizadas en su periodo laboral.

Finalmente, se dispone hacer de conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su dependencia, sin excepción – desde el nivel directivo has el operativo, a fin de garantizar que todos los servidores y trabajadores del Gobierno Regional La Libertad cumpla con las disposiciones establecidas y eviten cualquier acto que vulnere el principio de neutralidad institucional, durante el proceso electoral.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por
LUIS ROGGER RUIZ DIAZ
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

«CAL.LOS»